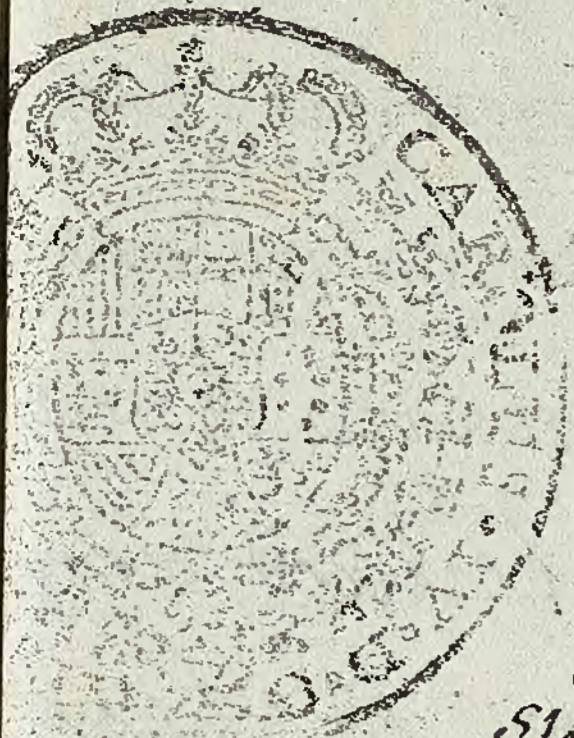


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

cion selos Alcaydes del matanzas, reducida á q.  
la Ciudad permita la matanza de carney de cabra,  
oveja y bonnego, asignandoles un precio compe-  
tente á cada especie, para que los dueños pue-  
dan desacerlos en carniceria, y no venderlos  
en pie para fuera del pueblo, por las razones  
que manifiesta; y en virtud de todo acordó:  
señalar y señaló á la libra de carne de  
cabra el precio de diez quattos: y que se  
admitan los registros que se hagan al re-  
ferido precio: en quanto á la carne de oveja  
se pida inmediatamente la licencia para  
su venta á los S.<sup>tes</sup> Directores Generales  
de Mentar: no habiendo lugar á la venta  
de bonnego, por estar expresamente prohibi-  
da: y en quanto á prohibir que los gan-  
aderos vendan sin carney fuera del pueblo  
se guardelo acordado por esta Ciudad, y  
se pare nuevo oficio al Cab.<sup>ro</sup> Administrador

